

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ MARIA ES-PERANZA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. Nº -- 1184-7

VALPARAISO, 22 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2778 de fecha 12 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0501 de fecha 27 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe—Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité María Esperanza de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ MARIA ESPERANZA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	18.384.740-6	AGUILAR OLIVARES KATHERINNE DEL CARMEN
2	09.694.049-1	AGUILAR TAPIA MARGARITA SOLEDAD
3	17.468.688-2	AGUILERA AGUILERA FRANCISCO JAVIER
4	17.164.664-2	ALVARADO PÉREZ FRANCISCO EDUARDO
5	02.974.360-6	ARANCIBIA URIBE MARÍA EDUVIJIS
6	12.949.775-0	ARENAS UGALDE EDUARDO SALVADOR
7	19.581.642-5	ARIAS CASTRO BÁRBARA SCARLET
8	10.869.033-K	BUSTOS JARA MARGARITA DEL TRÁNSITO
9	23.237.397-0	CABEZAS SANCHEZ VIDAL
10	11.517.618-8	CALDERÓN ABARCA LORENA ROSA
11	18.680.589-5	ÇERDA GALLARDO MANUEL ORLANDO
12	11.257.858-7	DÍAZ VALDÉS BEATRIZ DEL CARMEN
13	15.727.805-3	ESPINOZA NORIEGA KATHERINE MELIZA
14	13.185.349-1	GALLARDO PALLERO PRISCILLA NATALIA
15	16.852.169-3	GARCÍA HENRÍQUEZ CRISTIAN SEBASTIÁN
16	11.731.177-5	GATICA LOBOS ANDRÉS AVELINO
17	05.740.825-1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ GRACIELA ZUNILDA
18	10.977.569-K	HENRÍQUEZ TORRES AÍDA MARGARITA
19	10.103.192-6	HENRÍQUEZ VARAS SUSANA DEL ROSARIO
20	04.399.739-4	LOBOS IBARRA AUDILIA DEL CARMEN
21	11.313.228-0	LÓPEZ CALDERÓN MARÍA SOLEDAD
22	11.751.543-5	MÉNDEZ MORALES MARÍA ELENA DEL ROSARIO
23	07.569.165-3	NAVARRO HERRERA MIGUEL RAIMUNDO
24	10.609.795-K	OSANDÓN AYALA LUIS MAURICIO
25	19.582.421-5	RAMÍREZ MONTENEGRO CATALINA NATALIA
26	17.818.897-6	RAMÍREZ MONTENEGRO DANIEL GUSTAVO
27	06.429.908-5	REYES COSIO CLARA LUISA
28	10.358.325-K	RIVERA OLIVA GONZALO ALEXIS
29	08.857.146-0	ROJAS PÁEZ KATTY IVONNE
30	07.613.683-1	ROJAS PETERSEN EVA MARÍA
31	03.489.830-8	SALAS MIRIAM TERESA DE JESÚS
32	10.046.925-1	SALDÍVAR MALDONADO PATRICIA DEL CARMEN
33	09.722.739-K	SÁNCHEZ SILVA MARCO ANTONIO
34	09.759.989-0	TREJO PALAVECINO JOSÉ OSVALDO
35	11.194.231-5	VARAS ARAVENA MARÍA JESSICA
36	11.517.682-K	VERGARA ÁVALOS VIVIANA FABIOLA
37	19.342.352-3	VILLALOBOS CHACÓN ANGELA ROSA



2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA REGIÓN DE VALPARAÍSO

To Globa

KCF/NAL/HGE DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (\(\frac{1}{2}\)) NO (\hat{1})